



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 12 de enero de 1967

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 9

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije en un lugar público y a la luz, donde permanecerá hasta el recibo.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al menos una vez al semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 51

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Excma. Corporación provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 30 de diciembre de 1966.

Acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 26 de noviembre último, quedó aprobada por unanimidad.

Excusas de asistencia

No las hubo.

Asuntos de despacho de la Presidencia

La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de noviembre último.

Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 28 de enero de 1967 para celebrar sesión ordinaria a las siete treinta horas de la tarde,

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia y Obas Sociales

Conceder la adopción plena de una joven procedente de Maternidad provincial a unos cónyuges de Algemesi (Valencia).

—Idem idem de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud a unos cónyuges vecinos de Mallén (Zaragoza).

Comisión de Gobernación

Informe sobre supresión del Juzgado de paz de Viver de la Sierra y su incorporación al de igual clase de Sestrica, a petición del Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

—Conceder al Ayuntamiento de Calatayud una ayuda económica de pesetas 25.000 para efectuar mejoras en la instalación general del alumbrado público.

—Idem al Ayuntamiento de Moros una ayuda económica de 10.000 pesetas para obras de pavimentación.

—Idem al Ayuntamiento de Nonaspe una ayuda económica de pesetas 15.000 para la instalación del tendido eléctrico entre dicha localidad y la estación del ferrocarril.

—Idem al Ayuntamiento de Las Pedrosas una ayuda económica de pesetas 15.000 para efectuar obras de consolidación de la balsa de suministro de aguas a la población.

—Idem al Ayuntamiento de Tauste una ayuda económica de 25.000 pesetas para obras de acondicionamien-

to de los locales de la Jefatura del Movimiento.

—Idem al Ayuntamiento de Villareal de Huerva una ayuda económica de 10.000 pesetas para efectuar obras de pavimentación.

—Idem al Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo una ayuda económica de 10.000 pesetas para ampliación de la red de abastecimiento de agua.

—Dar cuenta de escrito del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre resolución del Consejo de señores Ministros de 28 de octubre de 1966 por la que se aprueba la fusión de los municipios de Sestrica y Viver de la Sierra.

Comisión de Cooperación

Aprobar la propuesta del Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales para el bienio 1967-1968 y su adicional, así como el presupuesto especial para su financiación.

—Dar cuenta de la rebaja de pesetas 374.855'01 producida en la realización de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Urriés.

—Idem de la producida en la realización de las de emisario de aguas residuales de Bulbunte, que supone la cantidad de 28.823'39 pesetas.

—Fijar definitivamente la subvención de Cooperación en 196.000 pesetas de las obras de conducción de aguas de Bureta.

—Idem idem en 15.524'82 pesetas de las obras de urbanización de Villadoz.

—Idem idem en 46.250 pesetas de las obras del lavadero en Castejón de Alarba.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Miedes de Aragón a la subvención de 200.000 pesetas destinadas a obras de urbanización.

—Idem idem formulada por el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada a la subvención de 400.000 pesetas destinadas a obras de conducción de aguas.

—Idem idem por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo a la subvención de 290.000 pesetas destinadas a obras de conducción de aguas.

—Aprobar certificación número 1, por valor de 45.299'76 pesetas, de obra ejecutada en las de urbanización de Aguilón.

—Idem idem núm. 11 de obra ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento de Borja, por la cantidad de 577.422'44 pesetas.

—Idem idem número 15 de obra ejecutada en las de carretera de estación a Paracuellos en la localidad de Embid de la Ribera, por un importe de 275.682'27 pesetas.

—Idem idem número 1 de obra ejecutada en las de pavimentación de Jaraba por un importe de pesetas 69.158'19.

—Idem idem final de obra ejecutada en las de urbanización en Mara por un importe de 42.066'13 pesetas.

—Idem idem número 16 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Calatayud, por un importe de 2.713.566'81 pesetas.

—Idem idem final de obra ejecutada en las de pavimentación de Tauste, por un importe de pesetas 558.426'36.

—Conceder a don Antonio Bueno Cortés, contratista de obras en las de distribución de Pradilla de Ebro, una prórroga de siete meses para la terminación de las mismas, que finará el 3 de junio de 1967.

—Aprobar la certificación única final de las obras de urbanización de Piedratajada, por un importe de 706.000 pesetas.

—Idem expediente de urgencia de las obras de alumbrado público en la localidad de Sádaba, incluidas en el Plan de Cooperación de 1966-67, con una subvención de 200.000 pesetas.

—Idem idem de las obras de electrificación de Daroca incluidas en el Plan de Cooperación de 1967-68, con una subvención de 200.000 pesetas y un presupuesto de 400.000 pesetas.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Terrer a la subvención de 400.000 pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Idem idem al Ayuntamiento de Moneva a la subvención de pesetas 100.000, destinadas a obras de urbanización.

—Adjudicar al Ayuntamiento de Moyuela la subasta de las obras de pavimentación en dicha localidad, por la cantidad de 150.000 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar el expediente de habilitaciones y suplementación de créditos al presupuesto ordinario de gastos de 1966.

—Aprobar el expediente de idem al presupuesto especial de gastos del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado, año 1966.

—Exceptuar de las formalidades de subasta y concurso subasta y convocar concurso para adquisición de una máquina de redacción de documentos contables.

—Dar cuenta de resolución de 16 de diciembre de 1966 del Ministerio de la Gobernación, señalando consignación que ha de figurar en el presupuesto de gastos de 1967 para Cooperación provincial a los servicios municipales.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a doña Cecilia Navarro Palacios, telefonista del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, sometida a legislación laboral, el premio de nupcialidad con ocasión de su matrimonio.

—Contratar con don Rogelio del Río Esteban y don Blas Artero Pamplona la prestación de sus servicios como ayudantes técnicos sanitarios en el Laboratorio Clínico Central del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por vía de ensayo, por analogía con lo dispuesto en el número 2 del artículo 9 de la Ley 108-63, de 20 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

—Contratar con don Jesús Martínez Elorza un servicio de practicante del Hogar Provincial "Doz", de Tarazona, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 9.º de la Ley 108-63, de 23 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local.

—Declarar la jubilación forzosa, por edad, de don Jesús Berrio Alon-

so, auxiliar administrativo de la Corporación, con efectos administrativos de 29 de diciembre de 1966 y económicos de 1.º de enero de 1967.

—Aplicar a varios funcionarios provinciales lo determinado en la norma 5.ª de la instrucción número 4, de 2 de abril de 1964, dictada para aplicación de Ley 108-63, de 20 de julio.

—Dar cuenta de comunicación de la Dirección General de Administración Local autorizando la concesión de la gratificación propuesta a don José Luis Samanes Santamaria, director administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por mayor dedicación, hasta tanto se provea reglamentariamente la vacante del director administrativo de la Maternidad e Inclusa provincial, que aquel desempeña desde la jubilación de su titular.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Informe sobre propuesta para elevar el nivel de asistencia psiquiátrica en la provincia de Zaragoza.

Comisión de Propiedades

Aceptar el ofrecimiento del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en relación con la expropiación de las fincas del triángulo formado por la calle Madre Rafols y Doctor Fleming, que completa la manzana del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Adquirir nuevos títulos de la deuda amortizable del Estado y que sean más rentables en el momento de su adquisición, con las 20.000 pesetas, importe de los títulos amortizados recientemente, y propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar certificación de obra ejecutada en la de construcción del nuevo Hogar Pignatelli, importante 3.116.920'40 pesetas.

—Aprobar la segunda certificación y última del Ministerio de la Vivienda por construcción del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, a favor de Termac, importante la cantidad de 816.812'41 pesetas y que se abonen al Banco de Aragón.

Comisión de la Caja de Cooperación

Conceder un préstamo de pesetas 500.000 al Ayuntamiento de Brea de Aragón, destinado a obras de pavimentación.

—Conceder al Ayuntamiento de Illueca un préstamo de 250.000 pesetas con destino a obras de cemento.

—Conceder al Ayuntamiento de Al. borge un préstamo de 275.000 pesetas con destino a la adquisición de una barca.

—Conceder al Ayuntamiento de Alhama de Aragón un préstamo de pesetas 250.000 con destino al pago de honorarios por redacción del proyecto de abastecimiento de aguas.

Ruegos, preguntas y proposiciones

A propuesta de la Presidencia se acordó hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento para el cargo de Subjefe provincial del Movimiento del Ilustre señor don Fernando Molinero Sánchez y de Jefe local de don Daniel Lozano Sánchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se dio por terminado el acto siendo las veintuna horas del mismo día.

Zaragoza, 2 de enero de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 98

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

No habiéndose podido efectuar notificación personal a doña Carmen Domingo, de la que se desconocen más datos, así como su actual domicilio, interesada como propietaria afectada en el expediente número 9.488 del año 1964, promovido por don Luis Rodrigo Entío, sobre proyecto de ordenación de manzana entre calle de Lapuyade, avenida de San José, calles de Juan José Gárate y Nuestra Señora del Agua, mediante el presente se le cita para que pueda comparecer en el mencionado expediente en el plazo de un mes, que señala el artículo 20 del tomo III de las Ordenanzas municipales, y a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Igualmente se cita a cuantos pudieran tener interés en el mencionado expediente, que se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de enero de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 114

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las concesiones reglamentarias para el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública, durante el tiempo que media desde el 15 de marzo de 1967 al 14 de marzo de 1968.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953. Terminado dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación, comenzará el de presentación de proposiciones, que finalizará a las trece horas del día 1 de marzo próximo, pudiendo durante ese período, y en horas de diez a trece, presentarse aquéllas en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor o Registro general del Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1966.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 115

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de limpieza de tres depósitos de abastecimiento de agua en Casablanca, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1966.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 49

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Eulogio Blasco Fortuna la instalación y funcionamiento de taller de carpintería,

con 5 motores de potencia total de 13 CV., en Nuestra Señora del Salz, 14,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 49

Habiendo solicitado don Antonio Cordero Alonso la instalación y funcionamiento de taller de carpintería, con 3 motores de potencia total 5'10 CV., en Antonio Maura, 40,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 49

Habiendo solicitado don Ignacio Gracia Domingo la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, con 8 motores de potencia total de 15'75 CV., en calle Maestro Estremiana, 8-10,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme al lugar de la instalación, conforme del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 49

Habiendo solicitado don Juan Gómez Alvarez la instalación y funcionamiento de garaje en paseo General Mola, 74, con 3 motores de potencia total 11 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

* * *

Núm. 49

Habiendo solicitado don Isidoro Lebrero Martínez (Comoplesa) la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad en polígono Cogullada, calle E, parc. 19,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

* * *

Núm. 49

Habiendo solicitado don Francisco Pozo Gutiérrez la instalación y funcionamiento de industria de material eléctrico en avenida Pablo Gargallo, 46, con 15 motores de 20'54 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

* * *

Núm. 49

Habiendo solicitado don José-Luis Royo Portolés la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle San Antonio, núm. 62, con 6 motores de 12'5 CV. potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos a lo preceptuado en el artículo 30 a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

* * *

Núm. 49

Habiendo solicitado don José Auria Arbuniés (Vitrex, S. A.) la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 80.000 kilogramos en calle Montañana, número 11,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

* * *

Núm. 49

Habiendo solicitado don Tomás Anadón Sancho, la instalación y funcionamiento de maquinaria en almacén venta de cristal, con dos motores de 2'25 CV., potencia total, en Madre Sacramento, 38,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 113

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1 de 1967, promovido por don Saturnino Palacio Piñol y otra contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 11 de agosto de 1966, que desestimó la aprobación del croquis de actuación aislada que los recurrentes tenían solicitado en el paraje de Valdefierro, por tener que protegerse con espacios verdes la zona marginal del Canal Imperial de Aragón; y contra el de 11 de noviembre de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de enero de 1967. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 116

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 26 de diciembre de 1966 y por esta Jefatura de Minas, han sido otorgados los permisos de investigación nombrados:

Número 2.312 "Conchita", de 26 pertenencias de baritina, sito en término municipal de Morata de Jalón, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.314 de Zaragoza y 982 de Soria, "Santa María", de 522 pertenencias de arenas caoliníferas, sito en términos municipales de Torrelapaja de la provincia de Zaragoza y Reznos y Ciria de la de Soria.

Número 2.316 "Torrelapaja", de 322 pertenencias de arenas caoliníferas, sito en términos municipales de Torrelapaja y Berdejo, de la provincia de Zaragoza.

Núm. 2.328 "Virgen de Morona", de 200 pertenencias de caolín, sito en término municipal de Cubel, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 5 de enero de 1967. — Santiago Baselga.

Núm. 76

Jefatura Provincial de Carreteras

Expediente de devolución de fianza

Con esta fecha se ha iniciado expediente de devolución de fianza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, publicándose el presente anuncio a fin de que los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto. Con arreglo a lo dispuesto en dicho precepto, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse necesariamente a la Caja General de Depósitos, o sucursal de la misma en que se halle constituida la fianza.

La fianza en garantía de las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas son las siguientes:

Contratista depositante: Prismo Española, S. A.

Obras garantizadas: Pintado de marcas viales en la carretera nacional 11 de Madrid a Francia por Barcelona (límite de Soria a Zaragoza), punto kilométrico 318'400, y carretera nacional 123 de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 5'280.

Lugar del depósito: Caja general de Depósitos de Madrid.

Importe: 42.400 pesetas.

Fecha de aprobación de liquidación de las obras: 26 de noviembre de 1965.

Zaragoza, 4 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 72

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-guión resguardo de trueque de semillas modelo A-1-TS, expedido por el almacén de Las Pedrosas, el día 6 de septiembre de 1965, con el número 132, a favor de doña Sofía Berges Aranda, de Sierra de Luna, correspondiente a su entrega de 210 kilogramos de trigo para trueque de semillas.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado, lo presente en la Jefatura Provincial del Trigo de Zaragoza (Independencia, número 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de enero de 1967. — El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

SECCION SEXTA

Núm. 117

CETINA

Por medio del presente se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles y horas de oficina, el documento siguiente:

Matrícula del canon de agua potable a domicilio en el año 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones.

Cetina, 9 de enero de 1967. — El Alcalde, Pedro Hernando.

Núm. 80

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado adjudicar en concesión administrativa, y mediante subasta pública, los puestos del mercado municipal que se indican a continuación, con sujeción y aplicación del correspondiente Reglamento.

Los precios base de licitación en alza y clasificación de puestos es como sigue:

Puesto 2-3. — 20.000 pesetas: Obrador y churrería.

Puesto 10. — 10.000 pesetas: Artículos de limpieza.

Puesto 11. — 10.000 pesetas: Artículos de limpieza.

Puesto 36. — 16.000 pesetas: Huevos, quesos y mantecas.

Puesto 37. — 16.000 pesetas: Ultramarinos.

Puesto 38. — 16.000 pesetas: Carnes congeladas.

Puesto 39. — 18.000 pesetas: Chacinería.

Puesto 40. — 20.000 pesetas: Carnicería.

Puesto 41. — 20.000 pesetas: Cafés.

Puesto 46. — 18.000 pesetas: Ganado mayor.

Puesto 49. — 20.000: Lechería

Puesto 50. — 20.000 pesetas: Pescadería.

Puesto 51. — 20.000 pesetas: Pescadería.

Puesto 52. — 20.000 pesetas: Pescadería.

El plazo de las concesiones será de cinco años, pudiéndose declarar caducada dicha concesión con anterioridad al mismo, por causa de interés general, según se señala en el artículo 4.º de la Ordenanza y el 11 del Reglamento de Sanidad, Higiene y Administración del Mercado de Abastos de esta villa.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante diez días a partir de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con los timbres municipales correspondientes y extendidas en papel del Estado de la clase 13.ª

El pliego de condiciones que servirá de base para la subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, el acto de la misma tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas del día siguiente al en que finalice la terminación de admisión de pliegos, presidiendo el acto el Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 5 de enero de 1967. — El Alcalde, Juan José Pallarés

Núm. 85

POZUEL DE ARIZA

Subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de labor y siembra y pastos del monte "Praderillas", número 15-A de este Municipio, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 190, de fecha 23 de agosto último, se anuncia nueva subasta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación inicial, o sea por 28.500 pesetas anuales, sin variar las demás condiciones, para las doce de la mañana del día en que se cumplan veinte días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Pozuel de Ariza, 5 de enero de 1967
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 92

PRADILLA DE EBRO

Durante el tiempo reglamentario estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación, para que puedan ser examinados y reclamar contra los mismos todo aquel que se encuentre perjudicado.

Ordenanza para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública (artículo 4.º Ley 48 de 1966).

Presupuesto ordinario.

Expediente de transferencia de crédito.

Pradilla de Ebro, 31 de diciembre de 1966. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 120

TARAZONA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona;

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el correspondiente pliego de condiciones, durante el período de su exposición al público, por el presente se anuncia, conforme a dicho pliego, concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal, por gestión directa y en período voluntario, de los valores en recibo de todas las exacciones municipales de este Ayuntamiento, de cuyo pliego se publica lo siguiente:

1. Objeto. — Es objeto del presente concurso la adjudicación del servi-

cio de recaudación municipal, por gestión directa y en período voluntario, de los valores en recibo de todas las exacciones municipales de este Ayuntamiento.

2. Período de cobranza. — La remuneración del recaudador nombrado consistirá en un premio de cobranza, fijándose en el 450 por 100 a la baja, puntualizándose que dicho tipo se aplicará sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en el período correspondiente.

3. Duración. — La duración del contrato será para los ejercicios económicos de 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971, pudiendo prorrogarse el contrato por cada uno de los ejercicios siguientes a 1971, mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse antes del 30 de septiembre de 1971 y de la misma fecha en cada una de las anualidades de la prórroga.

4. Condiciones. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón o mujer, mayor de edad y no haber alcanzado la edad de 45 años, extremo que se acreditará con certificación en extracto expedida por el Registro Civil.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, cuyos extremos se acreditarán con certificado de la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes, respectivamente.

5. El pliego de condiciones se ralla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. La garantía provisional para tomar parte en el concurso se cifra en la cantidad de 25.000 pesetas, que ha de constituirse en metálico en la Depositaria municipal.

La carta de pago acreditativa de haberse constituido dicha fianza habrá de presentarse por separado del sobre que contenga la plica y a la vista, con el fin de que pueda ser examinada y admitida la proposición.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario se eleva a la cantidad de 318.108'76 pesetas, advirtiéndose que dicha fianza ha de constituirse necesariamente en metálico en la Caja de la Corporación o en valores emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local admitidos a cotización. También se admitirá la fianza definitiva mediante póliza suscrita con una entidad aseguradora de crédito y caución.

7. El plazo de presentación de plicas será el de los veinte días hábiles al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado". El lugar de presentación de las plicas será

la Secretaría de la Corporación, y horas, las hábiles.

8. La apertura de las plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, por la Mesa constituida legalmente al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9. El modelo de proposición será el siguiente:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número expedido en, con fecha, enterado del concurso para adjudicación del servicio de recaudación municipal, por gestión directa y en período voluntario, de los valores en recibo de todas las exacciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, se comprometo a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el % de premio de cobranza.

(Fecha, y firma del proponente).

10. Se acompañará la correspondiente declaración jurada acreditativa de no estar incurso el solicitante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

11. Los documentos habrán de ir reintegrados conforme a la legislación de reforma tributaria reguladora sobre actos jurídicos documentados y con la tasa que se señala en la Ordenanza municipal de reintegro de documentos y el sello mutual correspondiente.

12. Para el abono al adjudicatario del concurso de los premios de cobranza que le correspondan, en que consiste su remuneración, se consignará crédito suficiente en el presupuesto ordinario de gastos de 1967, asumiendo la obligación de seguir consignando las cantidades adecuadas en presupuestos sucesivos.

13. Para llevar a efecto este concurso y otorgar el nombramiento de recaudador municipal al adjudicatario, no se precisa recabar autorización alguna.

14. El pago de anuncios y gastos de dicho concurso será de cuenta del adjudicatario.

Tarazona, 9 de enero de 1967. — El Alcalde, J. Tomás Zueco Barba.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 32

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José de Luna Guerrero, Presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza; Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dice:

“Sentencia número 197.— Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1966.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 164 de 1966, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en juicio ejecutivo seguido entre partes: como demandante la entidad mercantil “Agreda Automóvil”, Sociedad Anónima, con domicilio social en Zaragoza, representada en primera instancia por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, con poder bastante, y que no ha comparecido en este recurso, y como demandado don Eulogio Colell Rosell, mayor de edad, cuyas circunstancias no constan, que no compareció en primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía, y que compareció como apelante en este recurso, con poder bastante, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, dirigido por el Letrado don Luis Fornés Riverola, sobre pago de letras de cambio protestadas por falta de pago, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza en los autos de juicio ejecutivo de los que dimana este recurso, imponiendo al demandado don Eulogio Colell Rosell las costas de primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de este recurso. Y previas las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales, con certificación de esta sentencia, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José

de Luna Guerrero. — Pedro Revuelta, Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José Luis Ruiz Sánchez”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la entidad mercantil demandante “Agreda Automóvil”, Sociedad Anónima, incomparada en la apelación, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 82

MARIN RODRIGUEZ (Antonio), de 38 años de edad, hijo de Salvador y de Carmen, de estado soltero, profesión administrativo, natural de Sevilla, domiciliado en Zaragoza (avenida América, número 28, 1.º B), procesado por el delito de hurto en sumario número 2 de 1967, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro, en término de diez días.

Núm. 110

ESPINOSA SALADO (Gracián), natural de Alcalá de Padules (Cádiz), siendo su último domicilio en Madrid (calle Alvarez Castro, número 31, primero, primera), de 42 años, profesión empresario, hijo de Antonio y de Carmen, procesado en sumario número 102 de 1963, sobre falsificación de documento público, como comprendi-

do en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión,

Núm. 11

VICEDO SERRANO (Antonio), de 49 años, casado, chofer, hijo de Antonio y Carmen, natural de Algarrobo, y vecino últimamente de Bilbao, donde tuvo su domicilio en Bilbao (La Vieja, 8, sexto, derecha), procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 241 de 1966, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los “Boletines Oficiales”, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. III

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Juste, en nombre de don Antonio Cano, contra don Isidoro Trasobares Estepa, vecino que fue de Urrea de Jalón, hoy fallecido, en reclamación de 392.000 pesetas de principal, más 10.000 pesetas para garantizar intereses y costas, y por providencia dictada en dicho procedimiento ha acordado requerir a la herencia yacente o herederos desconocidos de tal deudor para que en el término de diez días satisfagan las cantidades indicadas bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiendo adelante el juicio respecto de las tres fincas rústicas especialmente hipotecadas en el precitado procedimiento.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento a la herencia yacente de dicho deudor a los efectos prevenidos en el número tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se expide la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, también de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de paz de Urrea de Jalón.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 73

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de las diligencias preparatorias instruidas por el suprimido Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina con el número 24 de 1966, sobre daños, contra el inculpado Antonio Martínez Pardo Espinosa, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a la entidad "Seat" que el inculpado referido ha sido condenado a que abone a la misma 215.000 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a la entidad perjudicada, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, Vicente Hecce.

Núm. 112

JUZGADO NUM. 5

D. Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de tercería de dominio, pieza separada del ejecutivo 54 de 1966, que se reseñarán, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de diciembre de 1966. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio seguidos entre partes: por la una y como demandante la firma comercial "Mayor Hermanos", S. R. C., domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador señor Casanova Zabay, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Bastero, contra la comercial "Nicolás y García", S. L., y don Justino

Sebastián Barranco, los que no comparecieron en autos, dentro del plazo del emplazamiento, sobre reivindicación de un torno, y

Fallo: Que dando lugar a la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de "Mayor Hermanos", S. R. C., debo declarar y declaro que el torno revólver marca "Urquizu", que fue embargado en el juicio ejecutivo del que dimana este procedimiento, es propiedad de la parte actora, ordenando al propio tiempo que se alce el expresado embargo. Sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías."

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Justino Sebastián Barranco, doy el presente en Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 96

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de don Jesús Sierra Ibero, vecino de Biota, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, se siguen autos de expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas sitas en el término de Biota:

a) Campo en la partida de "Val de Biota", cereal secano, de 1-05-35 hectáreas. Linda: Norte y Este, municipio; Sur, herederos de Vicente Sierra, y Oeste, Miguel Vilellas Tabuena. Es la parcela número 51, polígono 2.

b) Campo en la misma partida, de 0-17-56 hectáreas. Linda: Norte, municipio; Sur, Vicente Sierra; Este, Miguel Vilellas, y Oeste, Miguel Vilellas. Es la parcela número 53, polígono 2.

c) Campo en la partida de "Almandolares", de 0-64-74 hectáreas. Linda: Norte, herederos de Vicente Sierra; Sur,

camino; Este, Blasa Vilellas, y Oeste, Miguel Vilellas. Es la parcela 121, polígono 2.

d) Campo en "Corral de Macarrico", de 1-09-03 hectáreas. Linda: Norte, Leoncio Irigoyen; Sur, camino; Este, Agustín Burgucte, y Oeste, Generosa Cañales. Es la finca 193, polígono 10.

e) Campo en "Aliagares", de 1-51-08. Linda: Norte, municipio; Sur, municipio; Este, municipio y Angel Vilellas, y Oeste, herederos de María Vilellas. Es la parcela número 495, polígono 26.

f) Campo en el "Corral del Canteiro", de 0-76-63 hectáreas. Linda: Norte, Angeles Anaut y municipio; Sur, Práxedes Anaut; Este, municipio y Silvestre Lasheras, y Oeste, Ponciano Lamarca. Es la parcela número 292, polígono 28.

g) Mitad indivisa de campo en la partida de "Pizuelos", de 1-37-31 hectáreas. Linda: Norte, Agustín Burgucte; Sur, municipio y Julián Aibar; Este, municipio y Felipe Pérez, y Oeste, Crescencio Berges, herederos de Ulabia Ezquerria y Miguel Laborda. Es la parcela número 127, polígono 27.

h) Campo en "Valdecardenal", de 0-98-82 hectáreas. Linda: Norte, camino; Sur, municipio y Victoria Cañales; Este, municipio, y Oeste, Manuel Sierra Ibero.

i) Cochera y cubierto en la calle del General Varela, del pueblo de Biota, señalada con el número 17, que linda: derecha entrando, con José y Blasa Vilellas; izquierda, camino, y espalda, José y Blasa Vilellas. Dichas fincas fueron adquiridas por el solicitante por herencia de sus finados padres.

En providencia de esta fecha he acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación pretendida, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente alegando lo que al derecho de cada uno convenga, bajo apercibimientos legales.

Dado en Ejea de los Caballeros a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Jaime Támara. — El Secretario judicial, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones